



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota enviada por el Director del Departamento de Computación, por la que el Dr. Francisco BAVERA, docente de este Departamento solicita el aval para la organización del TERCER TORNEO ARGENTINO DE PROGRAMACION (TAP) a desarrollarse en varias Sedes el día 5 de Octubre del corriente año ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo compiten equipos compuestos por tres (3) estudiantes de Instituciones de Educación Superior de Argentina y cada Institución puede tener varios equipos que la representen.

Que la Universidad Nacional de Río Cuarto es una de las Sedes elegidas conjuntamente con la Universidad Nacional del Sur, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de la Pampa y Universidad Nacional del Litoral.

Que dicho evento promueve la aplicación de innovaciones tecnológicas entre los alumnos.

Que dado la importancia que implica su temática, corresponde avalar dicho evento.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:



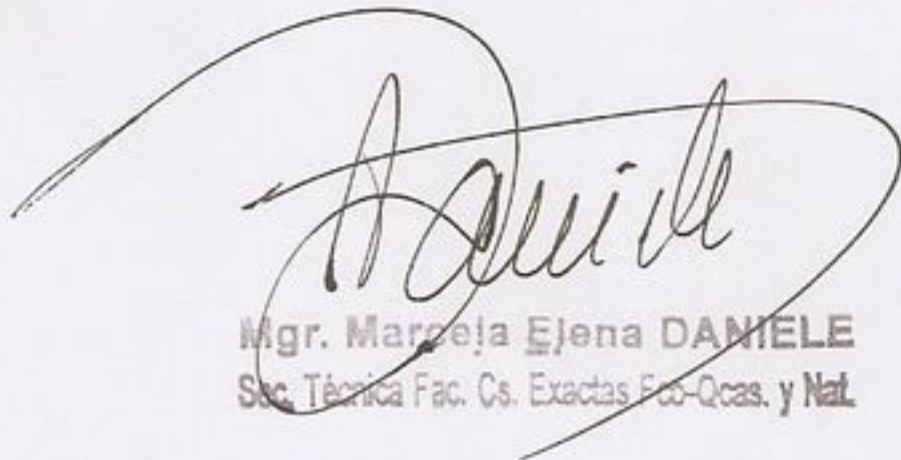
Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 1ro.- Otorgar el aval de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto a la organización del "TERCER TORNEO ARGENTINO DE PROGRAMACION (TAP)" a realizarse en varias Sedes detalladas en los Considerando de la presente, una de ellas la Universidad Nacional de Río Cuarto, a través del Departamento de Computación de esta Facultad, ello el día 5 de Octubre del año 2013.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nro.: 273


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Elisa Irene CATTANA
Desp. Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.